

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 91 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 26 AGO. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 47 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Evento cierre de mes de la juventud” organizada por don Héctor Cifuentes Campos, a realizarse el día 26 y 27AGO2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública “*Evento cierre de mes de la juventud*” organizada por don Héctor Cifuentes Campos, a realizarse el día 26 y 27AGO2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



*[Handwritten Signature]*  
EDWARD SLATER ESCANILLA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Héctor Cifuentes Campos
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA CAUTÍN N° 22  
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE  
UN EVENTO DENOMINADO "CIERRE MES DE  
LA JUVENTUD", A DESARROLLAR EL DÍA  
27.08.2022, DESDE LAS 16:00 A LAS 23:59  
HORAS.

NRO. 47/.



1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Evento cierre mes de la Juventud.
b) Fecha de inicio	: 26.08.2022.
c) Fecha de Termino	: 27.08.2022.
d) Hora de inicio	: 23:30 horas.
e) Hora de término	: 23:59 horas.
f) Duración de la actividad	: 24 horas y 29 minutos
g) Cantidad de participantes	: 3.000 personas, aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	: Héctor Cifuentes Campos, cédula de Identidad N° 16.510.987-2, con domicilio en calle Manuel Buñes N° 0102, de Temuco, correo: <a href="mailto:hector.cifuentes@temuco.cl">hector.cifuentes@temuco.cl</a> , teléfono N° +56 9 95209303, coordinador de la oficina Municipal de la Juventud.
i) Fecha ingreso solicitud	: 22.08.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	: Av. Arturo Prat entre calle Antonio Varas y Claro Solar de Temuco.
b) Actividades a realizar	: Cierre mes de la Juventud.
c) Oradores	: Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	: Lugar de la actividad.
e) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

<p>Actividad organizada por Héctor Cifuentes Campos, coordinador de la oficina Municipal de la Juventud, de la Municipalidad de Temuco, denominada "Evento cierre mes de la Juventud", el día 27.08.2022, desde las 16:00 a las 23:59 horas, que espera reunir adolescentes, jóvenes, familia, vecinas y vecinos en torno al arte, cultura y música, enmarcada en la celebración del mes de la Juventud.</p> <p>El punto de cierre sería la Avenida Arturo Prat entre Antonio Varas y Claro Solar, frontis de la Municipalidad de Temuco.</p> <p>Esta actividad se desarrollará el próximo sábado 27 de agosto del 2022, desde las 16:00 a 23:59 horas, por ende, el cierre de la Av. Arturo Prat se realizaría desde el día 26.08.2022, a contar de las 23:30 horas, incluyendo montaje y desmontaje de estructuras metálicas del escenario y show propiamente tal.</p>
--

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Esta actividad estima reunir a jóvenes, adolescentes, familias, vecinas y vecinos entorno al arte, cultura y música.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados por este tipo de actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el cierre de calle.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** El peticionario deberá mantener una cantidad suficiente para realizar el cierre de la Avenida Arturo Prat entre calle Antonio Varas y Claro Solar, como de igual forma el perímetro donde se ubicará el escenario.

b) **Conos:** No procede.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** el organizador deberá considerar un móvil y personal de salud, para entender emergencias que se produzcan ante la ocurrencia de algún incidente o accidentes, portando además un desfibrilador externo automático (DEAT).

e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

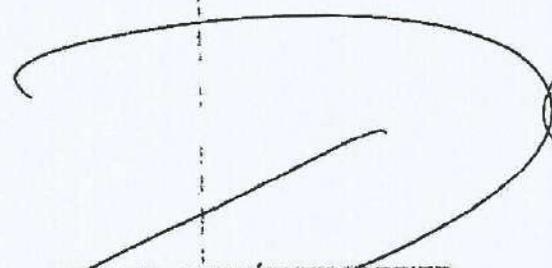
Previo análisis de la solicitud realizada por parte de Héctor Cifuentes Campos, cédula de identidad N° 16.510.987-2, con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 0102 de Temuco, correo, [hector.cifuentes@temuco.cl](mailto:hector.cifuentes@temuco.cl), teléfono N° +56 9 95209303, coordinador de la oficina Municipal de la juventud, se estima, que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

TEMUCO, 24 de agosto del 2022

  
**DIEGO VIVEROS ROMERO**  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS 2

  
**MAURICIO RODRÍGUEZ CARRIER**  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO (S)



Vto.  Bno.  
**MAX SOLDAN COLIHUEQUE**  
Subprefecto Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

**Leonel Patricio Torres Flores**

---

**De:** Sergio Valentin Vargas Rain  
**Enviado el:** jueves, 25 de agosto de 2022 12:27  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucania  
**Asunto:** RV: INFORME DE FACTIBILIDAD  
**Datos adjuntos:** INF. DE FACTIBILIDAD NRO. 47 EVENTO CIERRE MES DE LA JUVENTUD.pdf

Para ingreso por favor

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Sergio Valentin Vargas Rain**  
Administrativo del Departamento Jurídico  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bañados Nº 590, Piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968262  
www.dpraucania.gob.cl

---

**De:** 2dacomisaria temuco (<mailto:2comisariatemuco@gmail.com>)

**Enviado el:** jueves, 25 de agosto de 2022 11:22

**Para:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <[mcuriche@interior.gob.cl](mailto:mcuriche@interior.gob.cl)>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <[lolivera@interior.gob.cl](mailto:lolivera@interior.gob.cl)>; spscautin2018@gmail.com; Carlos Manque Pérez <[cmanque@interior.gob.cl](mailto:cmanque@interior.gob.cl)>; Sergio Valentin Vargas Rain <[svargasr@interior.gob.cl](mailto:svargasr@interior.gob.cl)>

**Asunto:** INFORME DE FACTIBILIDAD

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

**MEDIANTE EL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO SE REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 47, CONFECCIONADO POR ESTA UNIDAD.**

22-08-2022

REGIÓN DE LA ARJCANIA  
OFICINA DE PARTES

Señor Delegado Presidencial  
Paúl Allard Soto

RECEPCIÓN Nº  
HORA

En primer lugar me presento mi nombre es Sandro Néstor Yáñez  
C.I. : 16 720 303-3.

Quiero solicitar su ayuda por favor para mi familia ellos están desdomiciliados en Calle Neptuno 019/18 Sector amoneras en este momento estoy solamente trabajando pero estoy con orden de alejamiento contra el error más grande de levantar la mano a mi señora esposa y no sé como me arreglaré, ella no tiene trabajo y no puede cancelar el arriendo ya en este momento no es lo suficiente lo que gana en mi sueldo y no me alcanza para una pieza donde mi familia y mis gastos lo cual no me alcanza para cancelar el arriendo de mi familia por ese motivo le solicito ayuda para mi esposa Fabiola y sus hijos 7 3 niños, por favor no lo haga

por mi ni no por ellos  
a pesar que no puedo estar  
con ellos me preocupa su  
bienestar usted me entendera como  
padre, solo espero que acoja  
mi solicitud se despide, humildemente  
Sandro Necul yarez

Telefono de contacto

~~Li. ...~~

9-9711 9734 = Fabiola Molina

9-6765 3162 = Sandro Necul

Fabiola Molina 1977 @ gmail, com